



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00075 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Héctor Enrique y Milena Pérez Giraldo
Demandado	Cootraembera y otros
Decisión	Requiere previo a entrega de dineros

A efectos de atender la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y, en consecuencia, ordenar la entrega de los dineros que se encuentran a órdenes de este Despacho y para el presente proceso, se requiere al referido mandatario para que allegue poder con facultad para recibir dineros o, en su defecto, explique la forma en qué deben ser fraccionados los títulos respectivos, como quiera que en este asunto solo obran como ejecutantes Héctor Enrique y Milena Pérez Giraldo, y no el señor Jorge Isaac Pérez Ortega.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9e37e1aa81c850adeed59c2fab655b82347976f63e27a05c7a2e91ad0e0866**
Documento generado en 08/10/2021 09:22:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>